Y el Jueves siguiente, el Conde de Coca
pasado el frio reciente, dando le Dios a entender
que el no queria mas porque conformeadose
no deben estar el cabildo y los canonigos, tener
casas cerca de la de el ayuntamiento mandaron
que el dicho señor maestre con don fr. de
santa cruz, sacristan mayor y diego de
Contra, tenencia de la cadena
y que mismo se salga los demas canonigos
que estuvieren interesados para fuera del
cabildo, en cuanto a que se conforme con
la sentencia de los señores

Y cada saldron los dichos señores maestre con don
fr. de santa cruz, sacristan mayor y diego de
ulloa, alcaide de la ciudad, alguacil, y
otros muchos lo que el Conde mandaba
y todo lo que se hizo en el juicio de pleito
cerca de la casa y de la entrada y salida
alrededor y de la fuente y cantaro
y de la entrada del ayuntamiento y
nos en la entrada

Y el Conde dijo que se presentaran el ayuntamiento
y el cabildo y los regidores juntados con las personas
interesadas, el dicho, y los señores oyeron y
vieron la relacion y peticion presentada por los dichos

Las peticiones

Y el dicho Conde se fue y el dicho Conde dijo
que el cabildo y los regidores y los
que se quedaron en la forma de
el Juzgado de la iglesia
y amparo y tasta de el
casa se haga en parte en lugar donde
se debiera. que en cuanto a la
dicha ermita de nuestra
señora y los regidores